

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas



Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio

2023

Datos del perceptor

NIF
03220949Y

Apellidos y nombre
MIGUEL ANGEL RIOKALO RIQUESA

Datos de la persona o entidad pagadora

NIF
S2830144H

Apellidos y nombre, denominación o razón social
PAGADURIA DE HABERES

Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Retribuciones dinerarias.....	33.472,30	4.640,79
Retribuciones en especie	Valoración Percepción íntegra/valoración derivada de ILT	Ingresos a cuenta efectuados Retención practicada/ingreso a cuenta efectuado derivada de ILT
Prestaciones derivadas de incapacidad laboral		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia)		Ingresos a cuenta repercutidos Ingreso a cuenta repercutido derivado de ILT
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia		Importe imputado al perceptor
Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto		Importe imputado al perceptor
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a, b) y c)] de la Ley del Impuesto		Importe de las reducciones
(Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detacciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)		Importe de los gastos
		2.004,40

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos)

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondiente a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art. 18.2 y 3, y DT 11ª y 12ª de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto)
0			0	
0			0	
0			0	
0			0	

Información de interés para el perceptor.- La percepción de las cantidades en conceptos de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del I.R.P.F. por cada uno de los ejercicios a los que se refieran, sin que dichas declaraciones complementarias comporten la exigencia de interesas de demora ni recargo alguno.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros)

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones a que se refieren los artículos 18.2 y 3 de la Ley del Impuesto que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron
0		
0		
0		
0		

Información de interés para el perceptor.- El reintegro de las cantidades que en su día fueron incluidas en declaraciones del I.R.P.F. presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones o, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto

Dietas y asiganciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF

Importe satisfecho

Rentas exentas del I.R.P.F., incluidas por empresa o entidad pagadora en resumen anual retenciones e ingresos a cuenta

20.568,50

Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente.

En MADRID a 16 de Abril de 2024

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora



FIRMA PREIMPRESA AUTORIZADA POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS 7/34 DE 15/02/1984.

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante.

Fdo. D/Dº FATIMA AGUILERA NAVARRO